Honorable
Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

ANTECEDENTES 4

MARCO JURÍDICO 5

OBJETIVO DEL MANUAL 6

MISIÓN 7

VISIÓN 7

CÓDIGO DE VALORES 8

POLÍTICAS DE CALIDAD 9

ORGANIGRAMA 10

ESTRUCTURA ORGÁNICA 12

OBJETIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE. 12

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO 13

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO 14

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. 15

DIRECTORIO 16

GLOSARIO 17

Manual de Organización 2026 del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Tlapa de Comonfort, Gro. 18

INTRODUCCIÓN

La cultura es el conjunto de creencias, valores, tradiciones, y opiniones que comparten un grupo de personas. En el municipio de Tlapa gozamos de diversas características artísticas y culturales que nos dan identidad e impulsan el desarrollo económico y enriquece la vida de sus habitantes. El presente manual contiene la organización y la función del Instituto Municipal de Cultura y Arte, sustentado en el Marco legal del Bando de Policía y Reglamento de la Administración Publica 2021.

ANTECEDENTES

Tlapa es un lugar de concentración interétnica donde coexisten na´savis, nahuas, me´phas, afromexicanos y mestizos; proyectando una riqueza cultural singular. Que se ha caracterizado por tener ciudadanos talentosos en todos los ámbitos de la vida, que con hechos y proezas ejemplares, han colaborado para que este municipio sea uno de los más importantes y emblemáticos de la región Montaña. Artísticamente resalta la orquesta de Tlapa que se remonta a principios del siglo XX, estas orquestas se caracterizaban por el sonido natural de sus instrumentos, los músicos tocaban notas con partituras escritas por maestros de la región. Eran tiempos que el gusto por la música europea estaba en boga en nuestro país siendo las familias españolas que residían en esta ciudad y los mestizos quienes implementaron el gusto por estos estilos musicales, como el jazz, blues, música clásica, swing, vals, marchas y pasos dobles que tocaban a través de vitrolas en fiestas y eventos culturales.

A partir de la creación de las primeras orquestas, estos estilos ocupaban sus repertorios enriqueciéndolos con otros estilos latinos y mexicanos como polkas, chilenas, cumbias, boleros y danzones, amenizando eventos sociales, religiosos, y culturales que se organizaban en esta ciudad.

El Instituto Municipal de Cultura y Arte se fundamenta en nuestra historia, incentiva el desarrollo artístico, y acompaña la gestión de los grupos artísticos del municipio.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley numero 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Promover el rescate y difusión de las culturas originarias de nuestro municipio, sus expresiones artísticas, formas de organización y producción, a través de gestiones, actividades de difusión, demostración, talleres y proyectos para preservar la vestimenta, las lenguas, la danza, y la música. Fomentar la labor colectiva y reforzar los vínculos culturales entre las diversas culturas en nuestro municipio.

MISIÓN

Somos un Instituto Municipal de Cultura que conserva y fortalece la identidad cultural de los pueblos originarios, sus expresiones artísticas, por medio de distintas actividades de difusión que colabora con la gestión cultural que fortalece la expresión artística y cultural en el municipio.

VISIÓN

Ser el Instituto Municipal de Cultura y Arte que conserva y fortalece la identidad cultural de los pueblos originarios, sus expresiones artísticas, por medio de distintas actividades de difusión, así como colaborar con la gestión que fortalezca sus expresiones artísticas y culturales.

CÓDIGO DE VALORES

Responsabilidad

Actuar con compromiso, y formalidad ante las actividades que involucren al Instituto Municipal de Cultura y Arte.

Equidad e igualdad:

Se darán los mismos derechos y atención a los ciudadanos manteniendo la igualdad en su desarrollo artístico.

Respeto

Cumplir con las normas y reconocer el valor de los ciudadanos para trabajar en armonía en la creación artística colectiva.

Honestidad.

Actuar con sinceridad y claridad a los ciudadanos sobre los servicios emitidos por el Instituto, así como formar a artistas que puedan emitir emociones genuinas y una visión personal sin falsedades.

POLÍTICAS DE CALIDAD

El Instituto Municipal de Cultura y Arte está comprometido con la cultura y arte que nos dan identidad como Tlapanecos y como pueblos originarios del municipio.

ORGANIGRAMA

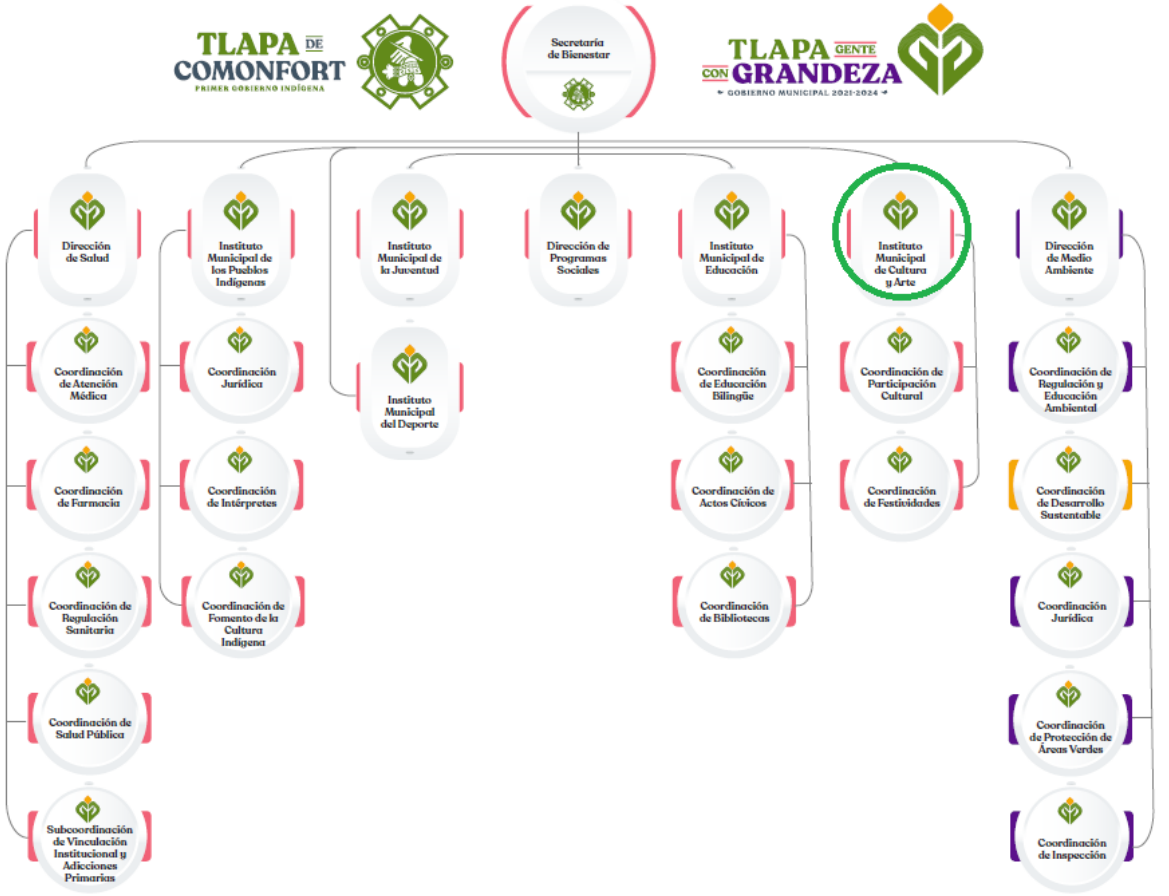

Instituto Municipal de Cultura y Arte
Coordinación de Participación Cultural
Coordinación de Festividades

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director del Instituto Municipal de Cultura y Arte	Fernando Espíndola de la Cruz

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Comisionado		x

OBJETIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE.

Promover el rescate y difusión de las culturas originarias de nuestro municipio, sus expresiones artísticas, formas de organización y producción.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director del Instituto Municipal de Cultura y Arte
Nombre de la dependencia	Instituto Municipal de Cultura y Arte
Área de adscripción	Instituto Municipal de Cultura y Arte
A quien reporta	Secretaria de Bienestar
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director
Edad	36 años
Escolaridad	Licenciado en Música
Conocimientos	Ejecución instrumental Metodología musical Creación de proyectos musicales
Habilidades	Gestión Asesorías Dirección de grupos artísticos
Experiencia	Clarinetista de la Orquesta Sinfónica de Chiapas Clarinetista de la Banda Filarmónica del Estado de Chiapas Docente frente a grupo Gestor Director de la banda Filarmónica “La Grandeza de Tlapa”

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 154. Son facultades y obligaciones del Instituto Municipal de Cultura y Arte, las siguientes:

I. Implementar planes y programas para el desarrollo de actividades culturales y artísticas, con la participación de los habitantes del Municipio;
II. Preservar el patrimonio cultural;
III. Efectuar actividades en coordinación con las dependencias estatales y federales competentes, en materia de cultura y arte;
IV. Fomentar actividades artísticas y recreativas para tal efecto llevara a cabo cursos y talleres;
V. Realizar eventos especiales de cultura y arte, y;
VI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Fernando Espíndola de la Cruz	Director del Instituto Municipal de Cultura y Arte	7571208896	fersib@hotmail.com

GLOSARIO

Preservar: resguardar anticipadamente algún objeto, lugar o tradición de posibles daños.

Cultura: Es el conjunto de conocimientos, creencias, arte, moral, leyes, costumbres y hábitos que caracterizan a una sociedad o grupo humano.

Arte: Es una expresión creativa humana que transmite ideas, emociones y percepciones sobre la realidad o la imaginación, usando recursos plásticos, lingüísticos o sonoros, con fines estéticos, simbólicos o comunicativos

Patrimonio cultural: es el legado de bienes materiales (monumentos, objetos, sitios arqueológicos) e inmateriales (tradiciones, gastronomía, música, lenguas) que una sociedad hereda, valora y transmite entre generaciones, formando la base de su identidad, memoria colectiva y diversidad, y que requiere protección para las futuras. Se divide en tangible (mueble e inmueble) e intangible, incluyendo prácticas, conocimientos y espacios culturales que dan sentido a una comunidad.

Manual de Organización 2026 del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Miguel Ángel Flores Sánchez

Director del Instituto Municipal de Cultura y Arte.

Lic Fernando Espíndola de la Cruz

Fecha de elaboración: 20 de diciembre del 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.